



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 04-2007-CG

- Con arreglo al marco legal de su competencia es atribución exclusiva de la Contraloría General de la República la designación de sociedades de auditoría que se requieran para la prestación de servicios auditoría en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.
- De acuerdo ello, el PRESENTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS se regula por las disposiciones del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, **en adelante “Reglamento”, para cuyo efecto se formula la presente bases.**

Información General de la Entidad

Razón Social

UNIDAD ESPECIAL PL 480 – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R.U.C. : N° 20335178239
Representante Legal : Eco. David Lescano Arredondo
Cargo : Jefe

Domicilio Legal

Dirección : Jr. Lampa N° 277 8vo. Piso – Lima
Teléfono : 427 1996
Fax : 427 2855 (Informes y Consultas)

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

CONVENIOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A TRAVES DE LA COMMODITY CREDIT CORPORATION (CCC) - PROGRAMA PL 480 TITULO I.

En el marco del Programa PL 480 Título I, el Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Commodity Credit Corporation (CCC), concertaron operaciones de endeudamiento externo destinadas a financiar la adquisición de trigo y de torta de soya de acuerdo con los términos y condiciones de los Convenios para la Venta de Productos Agrícolas suscritos entre las partes. Dichas operaciones de endeudamiento fueron aprobadas mediante Decretos Supremos Nos. 081-2000-EF, 108-2001-EF, 059-2002-EF, 119-2004-EF y 146-2006-EF.

En mérito a los Decretos Supremos indicados, las partes suscribieron, con fechas 28-31 de julio de 2000, 19-23 de junio de 2001, 08-12 de abril de 2002, 25-30 de agosto de 2004 y 15-17 de setiembre de 2006, los Convenios para la Venta de Productos Agrícolas por los cuales la CCC se compromete a financiar la venta de trigo y torta de soya.

Según lo dispuesto en los acotados Decretos Supremos, la Unidad Especial PL 480 establecida en el Ministerio de Economía y Finanzas se encarga del manejo económico, financiero y administrativo de dichos Convenios; y es completamente autónomo en sus funciones, gastos y procedimientos operativos.

b. Descripción de las actividades principales de la Entidad

Los Convenios estipulan en el Inciso A del Ítem V del Capítulo II de cada uno de ellos, que los productos agrícolas proveídos o los ingresos generados por la venta de los productos, formarán parte del conjunto de planes de desarrollo del Gobierno Peruano para mejorar la seguridad alimentaria, aliviar la pobreza y promover la agricultura.

c. Alcance y período de la auditoría

c.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera

Examen Especial a la Información Presupuestaria

c.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2006

c.3 Ámbito Geográfico

El alcance del examen comprenderá la Unidad Especial, ubicada en el Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima; asimismo, como los Organismos Ejecutores que recepcionaron desembolsos por parte de la Unidad Especial.

d. **Objetivo de la auditoría**

El objetivo de la Auditoría Financiera estará orientado a determinar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria presentada a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la formulación de la Cuenta General de la República, conforme a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental.

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

d.1 Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros preparados por la Unidad Especial PL 480 al 31.DIC.2006, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes y de acuerdo con los requisitos del Convenio.

Objetivos Específicos

d.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados

de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados¹.

- d.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados de Ingresos y Gastos preparados por la Entidad al 31 de Diciembre de 2006, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes, de los Convenios autorizados según Decretos Supremos N°s 078-98-EF, 081-2001-EF, 059-2002-EF y 119-2004-EF del Programa PL 480 Título I.

Objetivos del Examen Especial de la Información Presupuestaria

Objetivo General

- d.3 Opinar sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Unidad Especial PL 480 al 31.DIC.2006; así como el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.

Objetivos Específicos

- d.3.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- d.3.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Aspectos de importancia a realizarse como parte de la Auditoría

- Evaluar el proceso de comercialización de la torta de soya adquirida en el marco de los Convenios para la Venta de Productos Agrícolas aprobados por Decreto Supremo N° 146-2006-EF.
- Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
- Determinar el cumplimiento por parte de la Unidad Especial PL 480, de los términos de los Convenios para la Venta de Productos Agrícolas, leyes y regulaciones aplicables; así como del cumplimiento de los Organismos Ejecutores de los Convenios de Traspaso de Recursos suscritos con la Unidad Especial PL 480.
- Determinar si los Proyectos de Inversión u Obras Pública efectuados directamente o a través de contratistas se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.
- En los casos de ejecución de obras, opinar respecto a la adecuada preservación del medio ambiente por parte del Organismo Ejecutor, determinándose que medidas o normas ha dictado para la preservación, conservación y/o mitigación del daño ambiental.

¹ Entiéndase que se refiere a Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad), así como Resoluciones de Contabilidad emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad aplicables en la elaboración de estados financieros en nuestro país.

e. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- (04) Ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- (04) Ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos de importancia solicitados.
- (04) Ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- Los Informes se presentarán por separado, el correspondiente a la Unidad Especial así como el de los Organismos Ejecutores que recibieron desembolsos por parte de la Unidad.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda, en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001, adjuntando formatos impresos: 1.-Dictámenes: Financiero y Presupuestal; 2.- Informes Largos: Formato 2A y Formato 2B.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Durante el ejercicio 2006, los desembolsos estimados con los recursos generados en el marco del Convenio PL 480 Título I, asciende a S/. 34'083,258.19, que fueron ejecutados por los organismos que se detallan en el **Anexo 1** de las Bases presentadas.

La documentación sustentadora de los gastos efectuados por la Unidad Especial PL 480 se encuentra en su sede. La correspondiente a los gastos efectuados por los Organismos Ejecutores, con cargo a los recursos transferidos por la Unidad Especial PL 480, se encuentra en los archivos de cada uno de dichos organismos.

f. Metodología de evaluación y calificación de las propuestas

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará conforme a la disposiciones del Reglamento aplicando los criterios y factores establecidos en el Anexo N° 02 del citado Reglamento, así como los Artículos N°s 39°, 40°, 41° y 42°.

g. Aspectos de Control

a. El desarrollo de la Auditoría, así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS.
- Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento.

- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
 - Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
 - Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
 - Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.
- b. Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito, así como excepcionalmente la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes, de acuerdo al Artículo 66° del Reglamento y la Única Disposición Complementaria Modificatoria ².
- c. La Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría, de acuerdo al Artículo 70° del Reglamento³.

II. **CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO**

- a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría
 Previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, la auditoría se efectuará en el ambiente que para el efecto disponga la Unidad Especial PL 480, y el inicio será el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.
- b. Plazo de realización de la auditoría
 El plazo de realización de la auditoría considerando las etapas del proceso de la auditoría: a) Planificación, b) Ejecución y c) Informe de Auditoría será de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de la auditoría.
- c. Fecha de Entrega de información
 Los Estados Financieros, los Estados de Ingresos y Gastos, Anexos e Información Complementaria, presupuestal y demás información necesaria para el examen correspondiente, serán entregados a la Sociedad designada: el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.
- d. Conformación del Equipo de Auditoría
 El equipo de Auditoría propuesto deberá estar conformado en función de los objetivos planteados, alcance y envergadura de la entidad, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo tengan la condición permanente en la Sociedad, además el Supervisor o el Jefe de Equipo deberán tener experiencia en auditoría

² En el marco de lo dispuesto en el artículo 66° del presente Reglamento, **queda modificada la Norma de Auditoría Gubernamental 4.50**, en el extremo que regula la actuación de las Sociedades.

³ Artículo 70°, referida a “Naturaleza y Alcance de la Supervisión”.

de proyectos de inversión financiados por Organismos Internacionales de Crédito.

Asimismo el equipo de auditores (incluido los especialistas) deberá reunir las condiciones establecidas en el literal d) del Artículo 15° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y desarrollarán sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

La SOA se sujetará al control de asistencia implementada por la entidad, a efectos de cumplimiento de las horas de trabajo de campo comprometidas para el desarrollo de la auditoría.

Requerimientos específicos del equipo de auditoría

El equipo de auditoría debe contar con la participación de:

Especialistas

- (01) Ingeniero Civil

e. Condiciones especiales de la Sociedad

Las Sociedades de Auditoría postoras deberán:

- Contar con experiencia en auditoría de Proyectos de Inversión financiados por Organismos Internacionales de Crédito.
- Contar con representación internacional o afiliación internacional.

f. Presentación del Plan de Auditoría y Cronograma de Actividades

La Sociedad deberá presentar el Plan de Auditoría y Cronograma de Actividades para la auditoría solicitada, en base a la experiencia en auditoría de similares características.

Una vez sea designada la Sociedad de Auditoría se sujetará a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento⁴.

g. Propuesta de la Sociedad de Auditoría del enfoque y metodología a aplicar en el examen de auditoría.

La Sociedad de Auditoría deberá de presentar dentro de su propuesta de servicios de auditoría el enfoque y metodología a aplicar en el examen de auditoría, considerando los objetivos propuestos para tal efecto.

h. Modelo de Contrato

Se suscribirá el “Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa”, con la SOA designada, tomando como Modelo el formato publicado en el portal de la Contraloría General⁵, en la Ventana SOA, Sociedades de Auditoría, **“Contrato para el servicio de auditoría”**.

i. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 26° del Reglamento, se designa como representante ante la Contraloría General de la República, al **CPC. VÍCTOR GARCÍA ANGULO**, Jefe del Área Financiero.

⁴ Artículo 65° de la planificación, “Con base al planeamiento realizado la Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditoría formulada así como el cronograma de ejecución, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio de la auditoría, en el caso de auditorías que se efectúen en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles la entrega del plan y programa será de los diez (10) días hábiles”.

⁵ www.contraloria.gob.pe, ventana Sociedades de Auditoría, Información para la Contratación y Ejecución de Servicios – Entidades.

III. **ASPECTOS ECONOMICOS**

a. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	67,227.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	12,773.00
TOTAL	S/.	80,000.00

Son: Ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles.

Dicho monto incluye otros gastos que se generen por la realización de la auditoría (gastos administrativos, viáticos del equipo por viajes al interior del país, entre otros).

El pago de la retribución económica se efectuará según el siguiente detalle:

- 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza o póliza de caución.
- 50% se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

b. Garantías Aplicables al Contrato

La Sociedad otorgará a favor de la Unidad Especial PL 480, las garantías establecidas en los Artículos 58° y 59° del Reglamento.

c. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 45° del Reglamento.

La Sociedad de Auditoría en cuanto al contenido de su propuesta se sujetará a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento.

MGR

ANEXO N° 1

ORGANISMOS QUE EJECUTARON RECURSOS PL 480 DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2005		PL 480 T. I
UNIDAD EJECUTORA		
1.- INIA		4,308,838.16
Incremento de la Oferta Tecnológica y Desarrollo Institucional		1,638,396.80
Desarrollo de Conservación y Promoción de Recursos Genéticos		2,362,020.26
Fortalecimiento Estación Experimental Agraria El Porvenir		308,421.10
2.- SENASA		2,582,055.92
Erradicación de la Mosca de la Fruta		2,582,055.92

3. MINISTERIO DE AGRICULTURA	2,431,836.51
Información para el Desarrollo Rural	2,159,091.51
Centro de Acopio y Enfriamiento de la Leche	272,745.00
4. PROGRAMA DE CAPACITACION AGROPECUARIA	80,244.41
Programa de Capacitación Agraria – Universidad Nacional Agraria La Molina	80,244.41
5. REGION JUNIN	506,261.10
Construcción Canal de Riego Hichahuanca Cochabamba	330,168.10
Mejoramiento de Canal Huarisca – Huayllacanca	176,093.00
6. REGION CAJAMARCA	542,860.88
Rehabilitación Canal de Irrigación El Huayo	542,860.88
7. INADE	341,185.27
Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Electromecánicas Bocatoma La Peña	341,185.27
8. REGION MOQUEGUA	416,823.00
Rehabilitación de la Infraestructura de Riego Canal Altarani - Pachas	416,823.00
9. REGION LA LIBERTAD	675,273.18
Mejoramiento de Canal de Riego Socche – Cascas	469,227.27
Mejoramiento de la Infraestructura de Menor Riego Localidad de Sinsicap	206,045.91
10. REGION PIURA	1,070,751.68
Aldea Infantil de Huarmaca	170,000.00
Mejoramiento de Centro de Salud Bernal	675,670.68
Incremento Servicios Centro de Salud El Faique	225,081.00
11. REGION MADRE DE DIOS	26,804.61
Mejora de prestación de servicios de emergencia Huarmaca del Hospital Santa Rosa	26,804.61
12. GOBIERNOS REGIONALES:	1,020,000.00
Región Ancash – Aldea Infantil de San Marcos	170,000.00
Región Puno – Aldea Infantil de Capachica	170,000.00
Región Arequipa – Aldea Infantil de Caraveli	170,000.00
Región Apurímac – Aldea Infantil Virgen del Rosario	170,000.00
Región Ayacucho - Aldea Infantil de Cora Cora	170,000.00
Región Pasco – Aldea Infantil Virgen de las Nieves	170,000.00
13. REGION AMAZONAS:	636,845.40
Construcción de Centro de Salud de Molinopampa	33,815.00

Ampliación y Mejoramiento de Centro de Salud Rodríguez de Mendoza	603,030.40
14. ADRA:	268,744.10
Reposición de Establecimiento de Salud	268,744.10
15. REGION LA LIBERTAD:	1,077,173.50
Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de salud Chillia	1,077,173.50
16. REGION UCAYALI:	640,378.61
Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Hospital de Apoyo N° 2 – Yarinacocha	640,378.61
17. REGION HUANUCO:	212,413.00
Mejoramiento de la la capacidad resolutive de Servicios de atención P.S. Choras	212,413.00
18. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES:	1,574,161.25
MTC – Provias Departamental – Puente Chucsen y Accesos	1,574,161.25
19. REGION SAN MARTIN:	970,496.42
P.E. Alto Mayo – Rehabilitación Camino Vecinal Nuevo Horizonte Alto Perú	398,689.43
P.E. Alto Mayo – Rehabilitación Camino Vecinal Nuevo Horizonte Alto Perú	50,000.00
Mejoramiento Carretera DV FBT (Km 606 de RO5N) Lamas (R111)	521,806.99
20. REGION PASCO:	340,771.46
Construcción Puente Carrozable Villar	340,771.46
21. REGION HUANCARELICA:	326,432.47
Mejoramiento de Carretera Acco – Huaycundo Arma San Antonio de Cusicancha	326,432.47
22. REGION CAJAMARCA:	433,056.17
Rehabilitación y Mejoramiento de Carretera Cospán	433,056.17
23. DEVIDA:	3,188,801.53
Reforestación del Valle de Monzón	850,441.53
Desarrollo Forestal de Cuenca Aguaytía y Bosque Von Humbolt	1,109,992.00
Reforestación Participativa de la Microcuenca del Río Piene	1,081,894.00
Aprovechamiento sostenible del caucho silvestre en las comunidades del Río Pichis	146,474.00
24. COFIDE:	5,000.00
Recuperación de acreencias de la Bolsa de Productos	5,000.00
25. CARITAS DEL PERU:	370,300.00
Cusco	183,500.00

Ayacucho	186,800.00
26. CARE PERU:	374,659.00
CARE PERU	374,659.00
27. UNIDAD ESPECIAL PL 480:	1,537,360.78
Gastos de Comercialización y Administración	1,421,704.35
Gastos de Auditoría	115,656.43
TOTAL	25,959,528.41